

CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

#### ACUERDO No. 504 (JUNIO 06 DE 2019)

# POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

#### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículo 313 numeral 3, 10, de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que es facultad del Concejo Municipal (...) " Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que correspondan al Concejo".

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

"De la mano con la comunidad"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571 Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co







CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

#### MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

El Artículo 209 establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el numeral 3º del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala que es atribución del Concejo (...) "Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo" (....).

Que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar contratos, especialmente los relacionados en la aceptación de donación de bienes muebles e inmuebles provenientes de personas naturales, personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho público.

Que se requiere de la autorización para celebrar contratos de donación, encaminados a la aceptación de los bienes muebles e inmuebles que las personas naturales, personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho público, deseen hacer a favor del Municipio de Acacias.

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde para que celebre los contratos de donación, relacionados con la aceptación de los bienes muebles e inmuebles que las personas naturales, personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho público, deseen hacer a favor del Municipio de Acacias, que se requieran para la buena marcha de la administración.

**PARÁGRAFO:** El Alcalde enviará periódicamente un informe al Concejo de los contratos de donación que suscriba en el periodo constitucional.

"De la mano con la comunidad"

2 Miles



CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

#### MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

**ARTICULO SEGUNDO:** Las autorizaciones conferidas al Ejecutivo Municipal deberán estar sujetas a las Leyes que regulen la contratación estatal en especial al Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, normas constitucionales y legales.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltese al señor Alcalde para incorporar al balance del Municipio de los bienes muebles e inmuebles que reciba bajo la figura de la donación.

**ARTICULO CUARTO:** Las facultades anteriormente autorizadas se conceden hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2019

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

JOSÉ IGNACIO SERRATO CORTES

Concejo Municipal de Acacias Presidente MARYURIVEGA CONTRERAS

Concejo Municipal de Acacias

"De la mano con la comunidad"



CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

# EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

#### HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 504 de fecha seis (06) de Junio de 2019 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día miércoles veintinueve (29) de Mayo de dos mil diecinueve (2.019) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día jueves seis (06) de Junio del año dos mil diecinueve (2.019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

JOSE IGNACIO SERRATO CORTES

Concejo Municipal de Acacias Presidente

de sh

MARYURI VEGA CONTRERAS

Concejo Municipal de Acacias

Secretaria General

"De la mano con la comunidad"

Shop





#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

## PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



UNICAS TRUCK



1000-44

Acacías Meta, 20 de Mayo de 2019

Honorable: JOSE IGNACIO SERRATO CORTES Presidente Concejo Municipal Ciudad

5 0 U =====

ASUNTO: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por medio del presente documento y de conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, articulo 158 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Sentencia C-133 de 2012, en concordancia con lo establecido en el reglamento interno del concejo Municipal Acuerdo Nº 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del Municipio de Acacias el Proyecto de acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

#### 1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que es facultad del Concejo Municipal (...) " Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que correspondan al Concejo".

Que el artículo 355 de la Constitución Política establece: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que el numeral 3º del artículo 32 de la ley 136 de 19914, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala que es atribución del Concejo (...) "Reglamentar la

Acacias



#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Version: 1







1000-44

autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo" (....).

Que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar contratos, especialmente los relacionados en la aceptación de donación de bienes muebles e inmuebles provenientes de personas naturales, personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho público.

Que se requiere de la autorización para celebrar contratos de donación, encaminados a la aceptación de los bienes muebles e inmuebles que las personas naturales, personas jurídicas de derecho privado con ánimo y sin ánimo de lucro y de personas jurídicas de derecho público, deseen hacer a favor del Municipio de Acacías.

Que el ejecutivo municipal obtuvo facultades sobre el mismo aspecto según consta en el Acuerdo Municipal N° 415 Noviembre de 2016 las cuales fenecieron el treinta y uno de diciembre del año 2017 y se requiere contar con las autorizaciones solicitadas para efectuar las aceptación de los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la buena marcha de la administración.

#### 2. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto de acuerdo es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

#### 3. IMPLICACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

Teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003 establece que todo proyecto de acuerdo que ordena gasto debe estar fundamentado en el estudio relativo a su impacto fiscal, el cual deberá ser compatible con el MFMP, se tiene que la presente iniciativa, la cual pretende autorizar al Alcalde del Municipio de Acacías Meta a recibir donaciones, no requiere de asignación presupuestal.

Teniendo en cuenta las razones de orden constitucional y legal por las cuales solicito a la Honorable Corporación para que se autorice y/o conceda las facultades para realizarla de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley.



Acacias





## PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Castion CHSAS 18801-2007 190 8001-2015 190 14001-2015



1000-44

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración iniciativa de proyecto de acuerdo.

Cordialmen

ANDO GUTIERREZ JIMENEZ

Alcalde Municipal

Revisa C GUEVARA Jefe Oficina Jundica Proyecto, Heavy flustes Apoyo Jurioco



Acacias 12



#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4







1020-5

### **BOLETIN MUNICIPAL No. 007 DE 2019**

AÑO: 04 No. 01

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2019

## ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

#### **ACTO ADMINISTRATIVO**

#### ACUERDOS:

ACUERDO No. 504 DE 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDO No. 505 DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, RECURSOS DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

DORA PATRICIA MOENO REYES

C Secretaria de Gobierno Municipal









#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

**OFICIO** 

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4



Sistema de Gestion OHSAS 18001.2007 ISO 9001.2015 ISO 14001.2015



1020-5

Hoy, DIEZ (10) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m., se fija el ACUERDO No. 504 DE 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DORA PATRICIA MORENO REVES Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día Diez (10) del mes de junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES Secretaria de Gobierno Municipal

/

Digitó: Sandra Quevedo Secretaria



Acatias



#### PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

**OFICIO** 

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4



Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



www.tuv.com ID 9105085574

1003

## ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)

(10 junio de 2019)

## ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.504 del 06 de junio de 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS META A RECIBIR DONACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 14 folios". Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

VICTOR ORLANDO GUTTERREZ JIMÉNEZ

Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES

Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas

Proyecto: Roberto Baquero J

o padneto 3

